



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

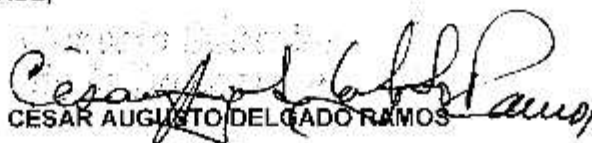
Ibagué, veintiséis (26) de marzo de dos mil quince (2015)

Radicación: 2013- 00382
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: GLORIA INES CORAL DE PITA
Demandado: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y
MUNICIPIO DE IBAGUÉ

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia de conciliación para el próximo viernes diez (10) de abril de 2015 a las diez de la mañana (10.00 a.m.).

Prevengase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir el apelante se declarará desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ